

RESOLUCIÓN CS N° 109/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2005

Expediente N° 11.270/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita la convocatoria a elecciones para la renovación de los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivo, Consejo Superior y CIUNSa., y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución N° 105/05, resolvió suspender las citadas elecciones en virtud de las consideraciones realizadas por la Comisión Coordinadora Electoral, a través de su dictamen N° 03/05; a la vez que giró las actuaciones al Consejo Directivo de dicha Unidad Académica para su tratamiento.

Que en virtud de ello, dicho Consejo Directivo mediante Resolución N° 127/05 resolvió anular todos los actos administrativos de los comicios de la Facultad de Ciencias Naturales, realizados a partir de la Resolución N° 467/04; a la vez que solicita al Consejo Superior: la anulación de las elecciones para dicha Unidad Académica, convocada por Resolución CS N° 670/04; la convocatoria a elecciones extraordinarias para la renovación de los estamentos citados en el Visto; y la adopción para los comicios de dicha Facultad, del cronograma aprobado para la Facultad de Ciencias Exactas por Resolución CS N° 104/05.

Que lo dispuesto tiene su fundamento en la involuntaria conformación irregular de la Junta Electoral de dicha Facultad, que torna nulos los actos emitidos en las diferentes etapas de las elecciones.

Que, asimismo, mediante Resolución N° 128/05, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES resolvió conformar la nueva Junta Electoral que entenderá en los comicios que apruebe el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Electoral General de esta Universidad.

Que el artículo 35 del Anexo de la Res. C.S. N° 141/96 (Reglamento Electoral General) establece: *"El Consejo Superior de la Universidad podrá, en forma excepcional, convocar a elecciones extraordinarias y aprobar el respectivo cronograma electoral, con el fin de cubrir los cargos correspondientes a los estamentos que componen el Consejo Superior y los Consejos Directivos que, por alguna razón, hayan quedado vacantes; convocatoria esta que será obligatoria cuando el número de miembros titulares de algún órgano de gobierno de la Universidad, quedare reducido al setenta y cinco por ciento (75%) o algún estamento se haya quedado sin representación. La cobertura de los cargos vacantes será por el tiempo equivalente al resto del mandato de los representantes reemplazados."*

Que este Cuerpo encuentra atendibles las peticiones formuladas por la Facultad.

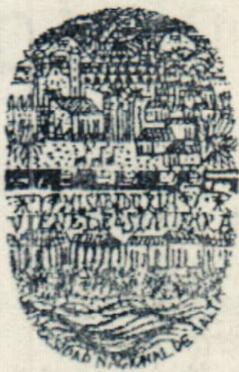
Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 20 de Abril de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular el llamado a elecciones en la Facultad de Ciencias Naturales, convocadas por Resolución CS N° 670/04 con el fin de elegir los representantes de esa Unidad Académica por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante los Consejos Directivo, Superior y CIUNSa. de esta Universidad y por los estamentos de PAU y Graduados de la misma Facultad ante los Consejos Directivo y Superior.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a Elecciones Extraordinarias para el 12 de Mayo de 2005, con el fin de elegir los representantes de la Facultad de Ciencias Naturales por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia y



RESOLUCIÓN CS N° 109/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Estudiantes ante los Consejos Directivo, Superior y CIUNSa. de esta Universidad y por los estamentos de PAU y Graduados de la misma Facultad ante los Consejos Directivo y Superior.

ARTÍCULO 3°. Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 20/04/2005
Confección de Padrones Provisorios de Auxillares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 21/04/2005
Publicidad (período de tachas e inclusiones)	Desde el 22/04/2005 hasta el 27/04/2005
Emisión de Padrones Definitivos de Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Estudiantes y Graduados, distribuidos por mesas	28/04/2005
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta hs. 19,00 del 29/04/2005
Oficialización de Listas	03/05/05
Cierre de Campaña Electoral	10/05/2005 a horas 24,00
Acto Eleccionario	12/05/2005 de hs 08,00 a 19,00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19,00 del 13/05/2005
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de Candidatos.	16/05/05
Posesión de Consejeros Electos	17/05/05

ARTÍCULO 4°. Designar a la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la cual estará integrada por:

TITULARES	SUPLENTES
Héctor YARADE	Gladys MONASTERIO de GONZO
Luis MARTÍNEZ	Ana María ROCHA
Raquel Ruth BARROS	María Inmaculada PASSAMAI
Guillermo LLORET	Cristina LENTINI
Alfredo PUIG	Elio Emilio GONZO

ARTÍCULO 5°. Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la cual estará integrada por:

TITULARES	SUPLENTES
Raquel M. DE LA CUESTA	Virginia MARTÍNEZ
Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER	Susana ADAMO
Raúl CASADO	Ricardo OMARINI
María Antonia TORO	Ana SIMESSEN
Víctor PASSAMAI	Gabriel CHIBAN

ARTICULO 6°. Tomar conocimiento de la Junta Electoral de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, designada por su Consejo Directivo, mediante Resolución N° 128/05.

ARTICULO 7°. Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2004 y el 14 de marzo de 2005.

ARTICULO 8°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Miembros de la Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Facultad de Ciencias Naturales, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Centros de Estudiantes, Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA